




SINDICATURA
DE COMPTES



Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

Plan Estratégico

Ejercicios 2019-2022



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Plan Estratégico 2019-2022



El Plan Estratégico 2019-2022 de la Sindicatura de Comptes pretende orientar la senda que tomará esta Institución en los próximos cuatro años. El documento se estructura en cuatro partes diferenciadas. La primera se concibe como presentación del órgano de control externo. En la segunda parte se contextualiza el sector público valenciano y la Sindicatura, se remarcan sus características y se destacan los riesgos sobre los que habrá que actuar. En la tercera parte se agrupan los objetivos y acciones que pretenden coadyuvar a la mejora del sector público valenciano. Mientras que en la cuarta parte se plantean objetivos y acciones con el fin de optimizar el funcionamiento de la Sindicatura, para así prestar un mejor servicio al sector público y a la sociedad.

ÍNDICE	Página
1. Quiénes somos, qué hacemos, a quién servimos, cómo nos planificamos	5
1.1 Introducción	5
1.2 Misión de la Sindicatura	6
1.3 Valores y principios éticos	6
1.4 Tipos de auditorías que realiza la Sindicatura	6
1.5 El sector público valenciano como marco de actuación	7
1.6 La planificación de la Sindicatura	9
1.7 Renovación y evolución de la plantilla	10
1.8 Normas y métodos de trabajo en continua evolución, adaptados a las nuevas tecnologías de la administración electrónica	11
2. Nuestro contexto: situación y tendencias del sector público valenciano	13
2.1 Problemas de legalidad, falta de transparencia y fraude	13
2.2 La infrafinanciación autonómica y sus consecuencias	14
2.3 La repercusión en el sector público del cambio climático, el cénit energético y la sostenibilidad ambiental	16
2.4 La digitalización del SPV	17
3. Primer objetivo estratégico: Ayudar a mejorar el sector público valenciano	18
3.1 Emitir informes relevantes y de actualidad	18
3.2 Fomentar la rendición de cuentas anuales de calidad y mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones destinadas a mejorar la gestión del SPV	19
3.3 Fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana	21
3.4 Fiscalización de las cuentas de las entidades locales	21
3.5 Incrementar el número de auditorías operativas realizadas	22
3.6 Control de legalidad y lucha contra el fraude y la corrupción	24
3.7 Auditar un sector público plenamente digitalizado	25



4. Segundo objetivo estratégico: Mejorar el funcionamiento de la Sindicatura	27
4.1 Ser ejemplar en el desempeño	27
4.2 Mantener la credibilidad de la Institución y potenciar el valor de la Sindicatura para la sociedad, facilitar el conocimiento de la Institución, de sus informes y actividades	27
4.3 Fomentar las relaciones institucionales con otros órganos de control	29
4.4 Estrechar las relaciones con Les Corts, el Consell y las entidades locales	29
4.5 Planificar las necesidades de recursos humanos de la Sindicatura y su formación	30
4.6 Desarrollar el Plan Estratégico mediante planes plurianuales que enmarquen los programas anuales de actuación	31
4.7 Implantar la administración electrónica en la Sindicatura	33
4.8 Gestión del conocimiento	34
4.9 Mantener permanentemente actualizada la metodología de auditoría y la calidad de los trabajos	34
4.10 Llevar a la práctica las novedades incorporadas en la revisión de la Ley de Sindicatura y en el nuevo reglamento	35

ANEXO Áreas prioritarias y de alto riesgo

1. QUIÉNES SOMOS, QUÉ HACEMOS, A QUIÉN SERVIMOS, CÓMO NOS PLANIFICAMOS

1.1 Introducción

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana es una Institución estatutaria independiente, heredera de la histórica figura del Mestre Racional, a la que le corresponde realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano y, principalmente, fiscaliza las cuentas de la Generalitat Valenciana y de las entidades locales valencianas.

La Sindicatura desarrolla su función con la máxima iniciativa y responsabilidad, y goza de total independencia funcional tanto del Consell de la Generalitat como de Les Corts Valencianes. Esto significa que la Sindicatura decide, dentro de su ámbito de actuación, qué entidades va a auditar, qué tipos de auditorías realizará y cómo las ejecutará.

A lo largo de sus más de treinta años de funcionamiento sus informes han ayudado a controlar y mejorar el sector público valenciano, y pretende continuar aportando su experiencia al análisis de las nuevas técnicas de gestión pública.

Para llevar a cabo su trabajo, la Institución cuenta como principal recurso con un equipo humano de aproximadamente un centenar de personas repartido en siete equipos de auditoría y la Secretaría General, todos ellos dirigidos por el Consell, compuesto por tres síndicos y un secretario general.

La calidad y la confiabilidad son las principales características de sus informes, y la independencia, objetividad, eficiencia y eficacia deben ser las notas distintivas de sus métodos de trabajo, que están adecuadamente recogidos en el *Manual de fiscalización*.

La Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat modificó sustancialmente la Ley 6/1985 de Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, para actualizarla y adaptarla a las condiciones del siglo XXI. Como señala el preámbulo de dicha Ley, la Sindicatura debe ser una herramienta efectiva, actual y moderna, que contribuya a mejorar la gestión del sector público valenciano (SPV). Para completar la actualización normativa, el 23 de mayo de 2018 se aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura de Comptes, adaptado a las actuales circunstancias en las que se desenvuelve la actividad de la Sindicatura.

1.2 Misión de la Sindicatura

A tenor de lo dispuesto en el Estatuto de Autonomía y en la Ley de Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana:

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana tiene como misión proporcionar a Les Corts Valencianes y a los órganos de representación local, y a través de ellos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento del sector público valenciano, bajo criterios de legalidad, de eficacia, de economía y transparencia, con atención a la sostenibilidad ambiental y a la igualdad de género, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

1.3 Valores y principios éticos

Tanto los miembros del Consell como el personal de la Sindicatura desarrollan sus funciones de acuerdo con los valores y principios éticos de integridad, independencia, objetividad, competencia, diligencia profesional y confidencialidad, recogidos en el código de ética de la Sindicatura de Comptes.

Los informes de la Sindicatura se caracterizan siempre por el rigor y la oportunidad. Para que ello sea así, la Institución mantiene su absoluta independencia funcional e ideológica, y evita cualquier atisbo de conflicto de intereses o sesgo partidista, tanto en el Consell como en la plantilla.

1.4 Tipos de auditorías que realiza la Sindicatura

La Institución no sólo debe vigilar que las cuentas públicas respeten los principios contables y que se cumplan las leyes vigentes, también debe colaborar para que la gestión de los recursos humanos, materiales y presupuestarios se realice cada vez de manera más eficaz, económica y eficiente. Pero además debe comprobar que el sector público incorpore en su gestión, de manera efectiva, criterios de transparencia, de sostenibilidad ambiental y de igualdad de género, tal como exige el artículo 6.1 de nuestra Ley.

Así pues, los tipos básicos de auditorías que realiza la Sindicatura se clasifican en:

- *Auditorías de regularidad:* auditorías financieras y auditorías de cumplimiento de la legalidad.
- *Auditorías operativas y especiales:* auditorías de economía y eficiencia, de eficacia, de sistemas de información, de ciberseguridad, medioambientales y otras.

Estos diferentes tipos de auditoría deben ser realizados para el conjunto del sector público valenciano, tanto autonómico como local. No se establece en la Ley ningún orden de prioridad o prelación, ni sobre las entidades que deben ser fiscalizadas ni sobre el tipo de auditoría a realizar. Por tanto, puesto que no es materialmente posible –con los medios actuales ni con los previstos– realizar todos estos tipos de auditorías sobre todos los entes que forman el sector público valenciano, debe ser la propia Sindicatura de Comptes quien, de acuerdo con la iniciativa fiscalizadora que le concede el artículo 15.1 de su Ley y su programa anual de actuación (artículo 15.6), establezca los entes que serán fiscalizados cada año y el tipo de auditoría a realizar.

Sin perjuicio de su independencia funcional, el artículo 9.2 de la Ley de Sindicatura, prevé que la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat, así como la emisión y el envío a Les Corts del informe correspondiente, se han de realizar antes del 31 de diciembre del año siguiente al que se refieren, con el fin de que estas, a la vista del informe, puedan pronunciarse sobre la Cuenta General de la Generalitat, que previamente habrá aprobado el Consell de la Generalitat.

1.5 El sector público valenciano como marco de actuación

El artículo 2 de la Ley de Sindicatura de Comptes, en la redacción dada por la Ley 16/2017, ha configurado con mayor precisión al sector público valenciano; sus principales subsectores son los que se señalan a continuación.

La Generalitat

De acuerdo con la Ley de Presupuestos de 2018, la Generalitat está formada por los siguientes entes:

Sector público valenciano	Organismos
Administración de la Generalitat	1
Organismos autónomos	9
Entidades de derecho público y sociedades mercantiles	23
Fundaciones del sector público	8
Consortios adscritos a la Generalitat	5
Les Corts y las instituciones estatutarias de la Generalitat	7

Para tener una idea de la importancia relativa en términos presupuestarios de los distintos entes que conforman la Generalitat, se pueden examinar sus presupuestos de gastos según la Ley de Presupuestos de la Generalitat para 2018, en millones de euros:

	Administración Generalitat	Organismos autónomos	Entes de DP i SM	Fundaciones	Consortios
Gastos personal	5.797,3	124,8	226,4	47,1	170,5
Gastos funcionamiento	3.255,2	145,2	447,1	23,2	175,7
Gastos financieros	492,9	0,6	13,5	0,5	2,7
Transferencias corrientes	4.550,5	437,4	65,1	0,0	2,9
Fondos de contingencia	9,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Inversiones reales	513,1	39,5	160,1	12,8	12,2
Transferencias de capital	606,1	111,4	129,5	1,5	0,0
Activos financieros	83,5	0,0	6,8	0,0	0,0
Pasivos financieros	4.649,3	0,0	71,1	0,2	0,2
Total presupuesto 2018	19.956,9	858,9	1.119,6	85,3	364,2

El presupuesto de gastos de la Administración de la Generalitat representa (sin considerar los pasivos financieros) un 64% del total del SPV y el de su sector instrumental un 10%.

Las entidades locales de la Comunitat Valenciana

El sector local en la Comunitat Valenciana, según datos de 2017, está formado por:

Número	Tipo de ente local
542	Municipios
3	Provincias
62	Mancomunidades
2	Áreas metropolitanas
2	Agrupaciones de municipios
7	Entidades locales menores
50	Consortios
66	Organismos autónomos
5	Entidades públicas empresariales
86	Sociedades mercantiles públicas
825	Total

Según datos del Ministerio de Hacienda, los presupuestos de 2018 del conjunto de entidades locales de la Comunitat Valenciana ascendieron a 5.646 millones de euros. Sin considerar los pasivos financieros, representa un 22 % del total del SPV.

De acuerdo con los datos disponibles, sólo 13 entidades concentran el 50% del presupuesto del sector local.

Las universidades públicas

Están integradas por:

Universidades	Millones de euros
Universitat de València. Estudi General	351,3
Universidad Politécnica de Valencia	317,8
Universidad de Alicante	194,7
Universitat Jaume I de Castelló	98,6
Universidad Miguel Hernández de Elche	109,6
Total presupuesto 2018	1.072,0

Las universidades representan aproximadamente un 4% del presupuesto global inicial del SPV.

Inventario de los entes del sector público valenciano

De acuerdo con el artículo 2 del nuevo Reglamento de Régimen Interior, la Sindicatura de Comptes mantendrá un inventario de los entes del sector público valenciano sujetos a rendir cuentas, y por tanto susceptibles de ser fiscalizados. Dicho inventario será público a través de la sede electrónica de la Sindicatura, servirá como base para seleccionar los entes a auditar, y se convertirá en un factor relevante a tener en cuenta durante la planificación estratégica, plurianual y anual.

1.6 La planificación de la Sindicatura

Dada la gran amplitud del sector público valenciano (véase apartado anterior) y la también amplia variedad de tipos posibles de fiscalizaciones a realizar, resulta evidente que cada año debe hacerse un ejercicio profundo de reflexión para determinar qué entidades se van a fiscalizar, qué tipo de auditoría realizar y con qué alcances se van a examinar, todo ello de forma coherente con el presente plan estratégico.

El Plan Estratégico servirá como guía para elaborar los programas anuales y plurianuales de actuación, que definen las actividades concretas que la Sindicatura ha de realizar, destinadas a emitir informes útiles y en tiempo oportuno. En la escala más específica, todas las fiscalizaciones se planifican detalladamente, de acuerdo con las normas técnicas de auditoría.

En todo el proceso de planificación general, incluido el presente plan estratégico, se han solicitado aportaciones del conjunto de las personas que trabajan en la Sindicatura para valorarlas y considerarlas en la elaboración de los documentos definitivos.

Con una adecuada planificación pretendemos conseguir que la Sindicatura de Comptes sea una herramienta efectiva, actual y moderna,

adaptada a la realidad actual de la Comunitat Valenciana, que contribuya a mejorar la gestión del SPV, mediante el control externo de la actividad financiera del SPV y de sus cuentas, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.

Anualmente se realizará un seguimiento y evaluación del grado de ejecución del Plan Estratégico.

1.7 Renovación y evolución de la plantilla

El año 2018 está siendo un año de transición, ya que, por una parte, se han producido bajas por jubilaciones y por marcha de personal cualificado a otros entes de control, en aproximadamente un 10% del personal, que han debido cubrirse interinamente; y por otra parte, se han desarrollado procesos selectivos para cubrir nuevas plazas creadas en 2017¹ por aproximadamente otro 10% de la plantilla. En definitiva, unos procesos que han afectado a un porcentaje elevado de la plantilla, en particular a la adscrita a los equipos de fiscalización.

La Sindicatura de Comptes inició sus actividades en 1985 con una plantilla motivada y bien formada. Aquella generación de jóvenes, muchos de ellos treintañeros, alcanzará mayoritariamente su edad de jubilación durante el período de vigencia de este Plan Estratégico 2019-2022, lo que motivará la incorporación de nuevo personal conforme a las actuales necesidades de formación y desempeño.

Ello requerirá una ordenada transmisión de talento y acervo acumulados en la Sindicatura, que de forma pautada e integradora permita una transición sin disminución de los niveles de competencia y excelencia exigibles.

Por otra parte, la evolución tecnológica provoca que los órganos de control externo necesiten contar con los servicios de determinados especialistas adaptados a la cambiante realidad del sector público, complementarios de los tradicionales (contables, financieros y legales), para poder abarcar los nuevos ámbitos de actuación que exige nuestra sociedad.

También los servicios horizontales de la Sindicatura requieren un refuerzo de ámbitos de conocimiento y gestión adaptados a los nuevos paradigmas de funcionamiento electrónico de las administraciones públicas, paralelos a la evolución que se produce, por imperativo legal, en los entes fiscalizados.

¹ De acuerdo con la propuesta presentada en Les Corts el 30 de abril de 2015, en el documento “Memoria-resumen de las actividades de la Sindicatura de Comptes en una legislatura de Les Corts. Propuestas de futuro (2011-2015)”.

En algunos aspectos, nuestra plantilla ya se ha visto reforzada con nuevos funcionarios en nuevas áreas de conocimiento (por ejemplo, en auditoría de sistemas de información, ciberseguridad y administración electrónica), y será necesario seguir potenciando la formación. Incluso puede ser necesario contar puntualmente con los servicios de especialistas externos en los ámbitos que se estén fiscalizando (por ejemplo, en sanidad, educación, urbanismo, ingenierías, tecnologías de la información, medio ambiente, etc.). Todo ello manteniendo nuestra fortaleza en áreas más tradicionales: contabilidad, contratación, análisis de riesgos de fraude, etc.

1.8 Normas y métodos de trabajo en continua evolución, adaptados a las nuevas tecnologías de la administración electrónica

En los últimos años hemos asistido a una incesante renovación de las normas técnicas de auditoría tanto a escala internacional como nacional, y tanto en el sector privado como en el público, con la característica de converger todas ellas alrededor de las *Normas internacionales de auditoría*. En este sentido, la Sindicatura de Comptes y los órganos de control externo de las comunidades autónomas están desarrollando un conjunto coherente de guías prácticas de fiscalización basadas en las NIA-ES² y las ISSAI-ES³ para ejecutar las auditorías con los máximos estándares de calidad en un entorno de administración electrónica, con riesgos tecnológicos crecientes y cibramenazas cada vez más sofisticadas.

La evolución y actualización de sus métodos de trabajo es una de las características diferenciales de la Sindicatura de Comptes. Su *Manual de fiscalización*, accesible públicamente en su página web, es un compendio de las normas y guías de fiscalización y auditoría que aplica la Sindicatura y se ha convertido en una referencia técnica sobre la materia. Dicho manual es fruto de muchos años de trabajo del personal de la Sindicatura, coordinado por la Comisión Técnica de Auditoría.

Frente a la creciente digitalización del sector público, la Sindicatura anticipó la introducción en su actividad auditora de herramientas informáticas de análisis de datos y la auditoría sin papeles hace ya quince años, y la creación de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información hace diez años, si bien se hace necesario consolidar el itinerario iniciado para un funcionamiento electrónico integrado de toda la Sindicatura.

La implantación de la administración electrónica en el sector público no sólo supone un avance en gestión, eficacia, eficiencia, productividad, planificación y mejor uso de los recursos, sino que también es una exigencia legal establecida por las leyes 39 y 40 de 2015 (del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen

² Normas internacionales de auditoría aplicables en España.

³ Principios fundamentales de fiscalización del sector público de las instituciones de control externo.



Jurídico del Sector Público, respectivamente). Para hacer frente a los numerosos e importantes cambios que estas normas exigen a la gestión interna, creamos a finales de 2017 en nuestra estructura un puesto especialista en administración electrónica que nos permita una rápida adaptación de nuestros procesos internos a lo exigido por las citadas leyes. Además, el Reglamento General de Protección de Datos Personales que ha entrado en vigor en 2018, junto con el Esquema Nacional de Seguridad, el Esquema Nacional de Interoperabilidad y otras normas transversales de funcionamiento electrónico de la actividad de las organizaciones públicas, imponen estrictas obligaciones que la Sindicatura está comprometida a cumplir con el máximo rigor. Entre otras medidas, se han nombrado responsables de seguridad y delegado de protección de datos. Procuramos dar ejemplo de un cumplimiento diligente, del mismo modo que lo exigimos a los entes que fiscalizamos.

2. NUESTRO CONTEXTO: SITUACIÓN Y TENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO VALENCIANO

Para planificar mejor nuestras actuaciones hemos identificado una serie de tendencias dominantes y riesgos en el entorno del SPV que han de enmarcar nuestra actividad y que definirán las áreas prioritarias de actuación.

Las siguientes cuestiones plantean importantes retos a nuestra sociedad y a nuestras administraciones públicas; por tanto, la Sindicatura debe tenerlas en cuenta para mejorar nuestros métodos de trabajo y servir mejor a los ciudadanos proporcionando información y análisis útiles que ayuden a mejorar la gestión pública.

2.1 Problemas de legalidad, falta de transparencia y fraude

El sector público español –y también el valenciano– ha protagonizado numerosos casos de corrupción política, entre los que cabe citar el uso ilegítimo de información privilegiada, los sobornos, el tráfico de influencias, el cobro de comisiones, los fraudes, la malversación, la prevaricación, etc. Los ciudadanos exigen que los órganos de control de todo tipo –incluido el control externo realizado por la Sindicatura– actúen con el máximo rigor en estas cuestiones.

En este ámbito, la Sindicatura desarrollará sus trabajos de acuerdo con su espacio competencial y con el respeto a las funciones reservadas legalmente a otros entes y organismos, tanto en la escala autonómica como estatal.

Si tradicionalmente la contratación es un área de riesgo, la entrada en vigor en 2018 de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que transpone las directivas europeas en la materia, y la implementación de la contratación electrónica está suponiendo para los entes públicos un reto muy importante de adaptación de procedimientos de gestión y ha planteado problemas importantes en su aplicación. Esta adaptación no está exenta de riesgos (problemas en la aplicación de la nueva norma, interpretaciones discrepantes, dificultades de adaptación, problemas tecnológicos, etc.), pero también representa una fuente de oportunidades (normalización y consolidación del clausulado social y medioambiental en la actividad contractual pública; mayor transparencia y aprovechamiento de los recursos tecnológicos, etc.).

No sólo la contratación pública plantea cuestiones muy importantes para una gestión ética, la gestión de las ayudas públicas y de los recursos humanos también son sensibles a esta materia y serán objeto de atención prioritaria.

Para mejorar la capacidad de hacer frente a las irregularidades, la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, ha ampliado el ámbito subjetivo de actuación

de la Sindicatura de Comptes y ha atribuido nuevas competencias a esta Institución, entre ellas la de imponer multas coercitivas en el caso de que se incumpla el deber de colaboración, que ha regulado de una manera más completa, dada su importancia para el buen fin de la actividad fiscalizadora.

La Sindicatura de Comptes puede solicitar a cualquier persona física o jurídica que haya recibido fondos públicos la información referida al destino de estos caudales públicos. También puede solicitar colaboración, asistencia e intercambio de información de otras instituciones. En este sentido, el órgano que recibe una petición de colaboración de la Sindicatura de Comptes está obligado a justificar su recepción y a atenderla en el plazo señalado, salvo que haya imposibilidad de hacerlo. En este último caso, debe razonarlo debidamente cuando justifica la recepción de la petición y debe indicar el plazo que necesita para poder atenderla.

2.2 La infrafinanciación autonómica y sus consecuencias

El actual sistema de financiación autonómica presenta una serie de deficiencias que impactan de forma muy significativa en las finanzas de la Comunitat Valenciana y que se pueden sintetizar de la siguiente forma:

Falta de equidad vertical

El *Informe de la comisión de expertos para la revisión del modelo de financiación autonómica* (julio de 2017), comisión creada por mandato de la Conferencia de Presidentes Autonómicos y acuerdo del Consejo de Ministros, llama la atención sobre la necesidad de priorizar la suficiencia financiera de los servicios públicos fundamentales, con independencia de la administración que preste estos servicios. Desde esta perspectiva, se considera poco equitativa la actual distribución de recursos financieros entre las diferentes administraciones públicas y que resultan damnificadas las comunidades autónomas.

Falta de equidad horizontal

En los numerosos informes independientes publicados recientemente sobre los resultados del sistema de financiación autonómica, existe unanimidad en considerar que la Comunitat Valenciana se ve afectada negativamente por los criterios vigentes. Esta falta de equidad es una de las causantes de que la Comunitat Valenciana presente una balanza fiscal negativa (pese a tener un PIB per cápita inferior a la media) y también explica en gran medida su enorme deuda pública acumulada.

Problemas de mantenimiento de los servicios públicos

Las expectativas de los ciudadanos sobre los servicios que deben recibir de las administraciones públicas son cada vez mayores (en particular, en

el ámbito sociosanitario), pero existen limitaciones sobre lo que las administraciones pueden proveer. Por ello, el futuro de los servicios públicos pasa por que la prestación se realice de forma eficiente y obtengan el impacto pretendido (eficacia).

Estas restricciones implican elecciones difíciles en todos los entes públicos, debido a que se han de mantener los servicios públicos esenciales en un marco presupuestario que nunca alcanzará los deseos de todos los contribuyentes. Ello obliga a establecer prioridades de gasto, gestionar de manera eficiente y analizar las fuentes de ingresos.

Algunas de estas dificultades resultan comunes a la mayoría de comunidades autónomas. Sin embargo, en el caso de la Comunitat Valenciana se ven agravadas por el resultado del discriminatorio sistema de financiación autonómica. La universalidad e igualdad previstas en la Constitución para que el conjunto de la ciudadanía acceda a los servicios públicos se ven comprometidas cuando la asimetría en la financiación dificulta su implantación efectiva.

Aproximadamente tres cuartas partes del gasto autonómico valenciano recae en los denominados servicios públicos fundamentales (SPF): sanidad, educación y servicios sociales (incluyendo dependencia). Son servicios de una alta demanda y sensibilidad social (en particular, la sanidad), que no dependen del ciclo económico y que en algunos aspectos suponen un agravante en los períodos recesivos. Esta característica provoca la necesidad de priorizar dichos servicios durante los períodos de crisis, lo que induce un aumento relativo de su importancia en el presupuesto.

Problemas financieros y de deuda

La acumulación de déficits en la liquidación de los presupuestos de la Generalitat ha provocado que la Comunitat Valenciana sea la comunidad autónoma con la mayor ratio de deuda pública respecto a su PIB. Las consecuencias financieras de esta circunstancia podrían agravarse si los tipos de interés aumentan a medio plazo, ya que durante los últimos años han sido históricamente bajos e incluso bonificados.

La elevada deuda pública condicionará negativamente el desarrollo futuro de los servicios públicos valencianos, salvo que se adopten medidas de reestructuración de la deuda o de resarcimiento de la infrafinanciación autonómica padecida durante los últimos años.

Ante este escenario del SPV, la Sindicatura no puede ser ajena a la hora de planificar su actividad, tanto en el ámbito de la auditoría financiera como en los análisis de la eficacia y eficiencia en la gestión.



Plan Estratégico 2019 - 2022



Cumplimiento de la legalidad, transparencia, lucha contra el fraude. Hacer frente a los riesgos existentes en la contratación pública, la gestión de las ayudas públicas y de los recursos humanos.



Infrafinanciación autonómica, falta de equidad vertical y horizontal, problemas de mantenimiento de los servicios públicos, problemas financieros y de deuda.



RETOS QUE ASUME EL SECTOR PÚBLICO VALENCIANO



Digitalización, administración electrónica y adaptación a los avances tecnológicos.



Cambio climático, cémit energético y sostenibilidad ambiental.



2.3 La repercusión en el sector público del cambio climático, el cémit energético y la sostenibilidad ambiental

Las modernas sociedades occidentales basan sus economías en la utilización de abundante energía de manera sencilla. La prosperidad observada en las últimas décadas ha avanzado en paralelo al consumo de energía barata, gracias principalmente al enorme rendimiento energético de combustibles fósiles de imposible regeneración, cuya tasa de retorno energético se está reduciendo en la actualidad debido a la mayor dificultad en la extracción de las menguantes reservas disponibles.

Por su parte, la alternativa basada en fuentes renovables de energía precisa cuantiosos recursos naturales para generarla y almacenarla, muchos de los cuales en la actualidad ya son muy escasos. Esto limita las posibilidades de estas fuentes de generación, motivo por el cual muchos científicos alertan de que probablemente estamos acercándonos al cémit de la energía neta disponible por habitante.

Ante un escenario con escasez de recursos naturales y dificultades para generar energía abundante, limpia y barata, las economías verían entorpecido su crecimiento en términos de PIB, habida cuenta de la relación directa existente entre el PIB mundial y el consumo total de energía. El sector público también se vería afectado, ya que su desarrollo se ha basado principalmente en el incremento de los ingresos públicos ligados al crecimiento económico; y cuando esto no ha ocurrido los gastos públicos han sufrido duros recortes, incluso en servicios públicos fundamentales (como los experimentados durante la crisis). Por todo ello, el simple criterio de prudencia aconsejaría iniciar la adaptación de nuestra sociedad a una nueva realidad de mayor sostenibilidad.

Además, existe un reto aún más importante: atenuar el cambio climático. Para combatirlo se debe reducir drásticamente el uso de la energía procedente de los combustibles fósiles, a un ritmo muy superior al impuesto por su propio ocaso. Los compromisos de lucha contra el cambio climático –adoptados en 2015 por la mayoría de países en el Acuerdo de París– suponen en la práctica una dificultad para mantener el crecimiento continuado del PIB a medio plazo. En consecuencia, el sector público debe prever los efectos que ello provocará en los ingresos públicos, y anticiparse ante posibles escenarios de decrecimiento económico, con la subsiguiente necesidad de adaptar la acción de gobierno para disponer del gasto público de la manera más eficaz, sostenible y eficiente.

La concienciación ciudadana sobre la importancia de la sostenibilidad ambiental ha tenido su reflejo legislativo en la reciente modificación de la Ley de la Sindicatura, ya que en su artículo 6 se recoge expresamente como uno de los factores que deben considerarse en el desarrollo de nuestra actividad.

Es este, pues, un ámbito que exigirá ampliar el foco de la función fiscalizadora de la Sindicatura, de acuerdo con los principios que rigen la misión que le confiere el marco normativo regulador.

2.4 La digitalización del SPV

La Agenda Digital de la Comunitat Valenciana constituye el marco estratégico regional para avanzar en el desarrollo de la sociedad digital e impulsar el uso de las TIC, así como para transformar la Administración en una ágil y eficiente prestadora de servicios a los ciudadanos.

Las leyes 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, han establecido el principio de “digital por defecto” en todos los servicios públicos prestados y en la gestión de la Administración, y han impulsado de forma definitiva la administración electrónica. Esto significa que, de forma ordinaria, cualquier gestión podrá realizarse de principio a fin desde un ordenador o un dispositivo móvil de una forma más sencilla y rápida. En la medida en que cada vez más servicios públicos se basan en sistemas en línea a través de internet, las consideraciones relacionadas con los ciberriesgos están adquiriendo una importancia creciente en todo tipo de auditorías.

La administración electrónica se fundamenta en sistemas de información interconectados y las entidades públicas son totalmente dependientes de las tecnologías de la información y las comunicaciones para implantar sus políticas y alcanzar sus objetivos. Este proceso, alimentado por tecnologías avanzadas, ha ocasionado que el volumen de datos disponibles en los diferentes ámbitos de la gestión pública haya crecido exponencialmente, lo que requiere la utilización de herramientas informáticas de auditoría con potencia suficiente para procesar y analizar los volúmenes crecientes de datos que se generan en la gestión pública.

Constituye un reto permanente que las entidades públicas (teniendo en cuenta la capacidad de recursos, tanto organizativos como económicos y personales de los que se dispone) sean capaces de adaptarse y mantenerse al día en esta carrera de avances tecnológicos, garantizando al mismo tiempo una adecuada protección de toda la información que obtienen, generan y custodian, frente a los importantes riesgos que plantean las crecientes ciberamenazas.

Seguridad, confiabilidad, interoperabilidad y perdurabilidad devienen conceptos básicos sobre los que edificar una nueva arquitectura organizativa más eficiente en el sector público. Ello obliga a poner también el foco fiscalizador sobre ellos, como otro de los parámetros esenciales para la producción y provisión de servicios públicos.

3. PRIMER OBJETIVO ESTRATÉGICO

AYUDAR A MEJORAR EL SECTOR PÚBLICO VALENCIANO...

...fortaleciendo la confianza depositada en los estados financieros de las entidades públicas de la Comunitat Valenciana, coadyuvando a la rendición de cuentas, la integridad y la transparencia en el sector público valenciano, y maximizando nuestra influencia en la mejora de las prácticas de gestión de los entes públicos.

Nuestros informes deben ser capaces de contribuir a mejorar la confianza en la gestión pública. Las conductas inmorales e incívicas se contagian con facilidad y si se consiente la falta de ética se deteriora con rapidez el orden en una comunidad. Por tanto, es imprescindible atajar a tiempo las malas praxis que se manifiestan, entre otras, en la ineficiencia, la ineficacia y, en casos extremos, la corrupción.

La confianza en los estados financieros de las entidades públicas y en el propio sector público sólo puede mejorarse con elevadas dosis de transparencia, reforzando la rendición de cuentas y mejorando la calidad de las cuentas rendidas. Con nuestro trabajo pretendemos contribuir a la mejora de la transparencia, integridad y sostenibilidad de las entidades que componen el SPV.

Este es el objetivo estratégico básico del Plan. Para alcanzarlo realizaremos nuestro trabajo de manera más eficaz y eficiente, llevando a cabo auditorías de interés público, basadas en las áreas identificadas como prioritarias o de alto riesgo, en tiempo oportuno, acercando al máximo la fecha de publicación de los informes a la fecha de acaecimiento de los hechos auditados, y emitiendo informes claros y objetivos.

Los objetivos detallados, metas y acciones en esta área son:

3.1 Emitir informes relevantes y de actualidad

El impacto de los informes de la Sindicatura depende de su grado de pertinencia, calidad y oportunidad. Para mejorar el interés público en nuestros informes debemos centrarnos en las cuestiones de más actualidad e interés público, en las áreas definidas como prioritarias o de alto riesgo, en las que es necesario reaccionar ante un hecho nuevo o a una petición urgente de Les Corts. Además los informes deben ser oportunos, es decir, deben emitirse sin demoras innecesarias.

Los informes deben tratar los riesgos significativos, considerando no sólo aquellos aspectos que hayan generado algún tipo de alarma sino también intentando anticipar los conflictos futuros, especialmente los predecibles como consecuencia de cambios normativos. El nuevo apartado de los informes denominado *Cuestiones clave de la auditoría* puede ser el vehículo para canalizar estas cuestiones.

Para mejorar nuestra capacidad de respuesta a las necesidades de la sociedad valenciana y facilitar el análisis periódico de todo el “universo fiscalizable”, se han identificado una serie de áreas prioritarias o de alto riesgo, como son: la sostenibilidad ambiental (gestión de residuos urbanos, de aguas, del transporte e intermodal, etc.); la ciberseguridad y los riesgos tecnológicos; la transparencia y el fraude; el sector sanitario; el ámbito educativo; el área social; la contratación; las entidades locales (entes grandes, gestión tributaria, entes dependientes); etc. El Cosell actualizará anualmente este conjunto de áreas, que se recogen en el anexo, a propuesta de la CTA, para recoger la evolución de la realidad de nuestra Comunitat.

También debemos mejorar de forma realista la planificación y la eficiencia de nuestras fiscalizaciones con objeto de reducir el tiempo transcurrido desde que se cerraron las cuentas auditadas o sucedieron los hechos que se fiscalizan hasta que se emite el informe correspondiente. En el caso de la Generalitat, los informes individuales integrantes del informe de la Cuenta General se publicarán de forma independiente tan pronto estén finalizados, sin esperar a la publicación del informe global de la Cuenta General, que en todo caso se publicará según mandato legal antes del 31 de diciembre del año siguiente al que se refiere.

El objetivo a alcanzar en cuanto al plazo medio para elaborar los informes en auditorías financieras y de legalidad se establece en:

- Generalitat: seis meses desde la presentación de las cuentas
- Entidades locales: cinco meses desde la petición de la información

El objetivo en cuanto al plazo medio para elaborar los informes en auditorías operativas y especiales se establece en doce meses desde el inicio de la auditoría.

3.2 Fomentar la rendición de cuentas anuales de calidad y mejorar el grado de aceptación e implantación de las recomendaciones destinadas a mejorar la gestión del SPV

Uno de los principales objetivos es actuar para que los distintos entes del SPV formulen sus cuentas anuales de conformidad con las normas contables aplicables. Con este fin se mantendrá el actual procedimiento de comunicación de las incidencias detectadas a los responsables de subsanarlas, que prevé, entre otros, los siguientes pasos:

- comentar de forma inmediata las incidencias detectadas en los trabajos con los responsables de la gestión,
- discutir el proyecto de informe con los responsables de preparar las cuentas anuales y/o responsables de la gestión,
- remitir el borrador del informe a cada entidad para que se formulen las alegaciones que estimen oportunas.

En el caso de los entes locales, se realizará el control formal de todas las cuentas presentadas a través del Portal de Rendición de Cuentas y se solicitarán aclaraciones sobre las incidencias observadas.

Otra de las principales finalidades de las fiscalizaciones de la Sindicatura es contribuir a mejorar las prácticas de gestión de las entidades públicas. Nuestros informes no son un fin en sí mismos sino un medio para contribuir a mejorar la gestión del sector público. Por ello redactamos nuestras conclusiones y nuestras recomendaciones de forma constructiva, de modo que permita a los entes fiscalizados adoptar acciones correctivas.

Asimismo, se comunica el resultado de los informes a los organismos controlados y al representante legal del órgano, entidad o empresa auditada, y estos están obligados a responder, dentro de los plazos concedidos, y a poner en conocimiento de la Sindicatura de Comptes las medidas adoptadas.

Pero el beneficio del trabajo de fiscalización no está en las recomendaciones efectuadas, sino en su aplicación eficaz, de ahí la importancia de realizar un seguimiento posterior de las medidas adoptadas para corregir las deficiencias detectadas. Con este objetivo se revisarán y mejorarán los procedimientos de auditoría relativos al seguimiento de las recomendaciones y su adecuado tratamiento en los informes.

Este seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones se realizará de manera anual en el caso de las fiscalizaciones recurrentes, pero en las no recurrentes es necesario realizar trabajos específicos de seguimiento. A este respecto se emitirán periódicamente sendos informes de seguimiento para cada uno de los subsectores del SPV.



INFORMES RELEVANTES Y DE ACTUALIDAD

En áreas prioritarias



Transparencia y fraude



Contratación



Sector sanitario



Ámbito educativo



Área social



Entidades locales

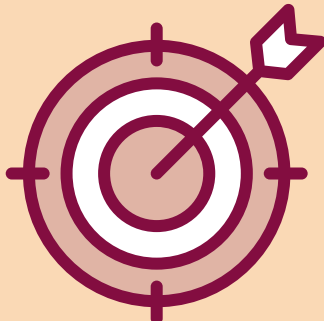


Ciberseguridad y riesgos tecnológicos



Sostenibilidad ambiental

Plan Estratégico 2019 - 2022



OBJETIVO: AYUDAR A MEJORAR EL SECTOR PÚBLICO

Confianza, rendición de cuentas, integridad, transparencia, mejor gestión.



MEJORANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LA SINDICATURA

Eficaz, transparente, objetiva, con metodología actualizada, moderna, innovadora, bien relacionada

METAS TEMPORALES



60% del tiempo dedicado a la Generalitat

36% del tiempo dedicado a EELL

4% del tiempo dedicado a otros Entes



45% del tiempo dedicado a auditorías operativas y especiales



Auditorías de regularidad Generalitat:

6 meses

desde la presentación de cuentas



Auditorías de regularidad EELL:

5 meses

desde la petición de información



Auditorías operativas y especiales:

12 meses

desde el inicio de la auditoría

3.3 Fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat Valenciana

Durante los más de treinta años de existencia de la Sindicatura de Comptes, la fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat (integrada por las cuentas anuales de la Administración, de sus organismos públicos, sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios adscritos) ha sido y sigue siendo el núcleo básico de su actividad.

La fiscalización de la Cuenta de la Administración continuará siendo el trabajo más importante de la Sindicatura, ya que representa aproximadamente dos tercios del presupuesto conjunto de todo el SPV (con datos de 2018). En esta Cuenta se registra la gestión de áreas tan sensibles socialmente como sanidad, educación, justicia, bienestar social, etc.

Previamente se ha puesto de manifiesto la preocupación por los riesgos futuros en el mantenimiento del estado de bienestar. Por tanto, con el fin de ayudar a mantener operativos los servicios públicos esenciales, la fiscalización seguirá prestando una gran atención a los aspectos financieros y de legalidad, pero fomentará cada vez más los análisis de la eficacia y la eficiencia en la gestión de los servicios públicos fundamentales, tal como se comenta con mayor amplitud más adelante.

Por petición expresa de Les Corts se realizarán fiscalizaciones periódicas de las instituciones estatutarias. Los primeros informes de cada una de ellas serán publicados en el primer semestre de 2019, mientras que en años posteriores se abordarán nuevas fiscalizaciones en función de una valoración objetiva del riesgo.

El esfuerzo fiscalizador, en términos de recursos humanos asignados, considerado idóneo para el sector autonómico es del 60% del total.

3.4 Fiscalización de las cuentas de las entidades locales

Con objeto de mejorar la eficiencia global de nuestro trabajo en el área de entidades locales vamos a efectuar una completa revisión de este: alcance, contenido y prioridades de los informes de fiscalización de regularidad, formación y fiscalización de la Cuenta General, reparos, contratación, subvenciones, control interno, etc.

Se programará en el plan plurianual un calendario para la fiscalización de forma cuasi permanente de las principales entidades locales de la Comunitat Valenciana. Las trece mayores entidades locales, que representan el 50% del presupuesto conjunto del sector, serán objeto de controles anuales de forma específica.

El resto de entidades se segmentarán según su tamaño, y se implantarán distintos tipos de criterios y calendario para fiscalizarlas, teniendo en consideración en todo caso los riesgos previsibles. En dicho plan

plurianual también se establecerán el tipo de fiscalización y las áreas objeto de control.

Los trabajos de carácter general relativos a la rendición de cuentas, control interno, reparos y contratación continuarán y, en la medida de lo posible, se reforzarán, utilizando al máximo las posibilidades que la tecnología permite, explotando la información disponible del Portal de Rendición de Cuentas, las plataformas de contratación, la Base de Datos Nacional de Subvenciones o cualquier otra plataforma en la que el cuentadante esté obligado legalmente a proporcionar información.

En la medida de lo posible, a través de la coordinación y la cooperación con otros actores públicos, se procurará racionalizar las actuales cargas que conlleva la rendición de cuentas para el sector público local valenciano mediante el incremento de la interoperabilidad real entre repositorios y bases de datos de otros entes y organismos ante los que las entidades locales de la Comunitat Valenciana tienen obligaciones formales de volcado de información, también relevante para el ejercicio por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana de su función fiscalizadora (Intervención General de la Administración del Estado, Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, órganos de tutela financiera, etc.)

Será un aspecto prioritario acercar la fecha de los informes a la de las cuentas o hechos fiscalizados, así como mejorar los canales de comunicación entre las entidades locales y la Sindicatura y viceversa, primando el uso de las TIC, la administración electrónica y la interoperabilidad.

El esfuerzo fiscalizador, en términos de recursos humanos asignados, considerado idóneo para el conjunto del sector local es del 36% del total. Además los recursos totales asignados a este sector se distribuirán de forma que la mitad se dedique a fiscalizar las trece entidades locales más importantes.

En el primer semestre de 2019 se revisarán y actualizarán las guías de fiscalización relativas al sector local con el objetivo de explotar la información disponible en diversas bases de datos en las que el cuentadante está obligado a proporcionar información, primar el uso de las TIC y acercar la fecha del informe a las cuentas o hechos fiscalizados. En esta revisión también se considerarán el alcance, contenido y prioridades de los informes de fiscalización de regularidad, formación y fiscalización de la Cuenta General, reparos, contratación, subvenciones, control interno, etc.

3.5 Incrementar el número de auditorías operativas realizadas

Sin menoscabo de la importancia de las auditorías financieras y de legalidad, la Sindicatura debe aumentar su actividad en auditorías

operativas que contribuyan al buen gobierno, al análisis de la eficiencia del sector público valenciano y a orientar la toma de decisiones en la gestión pública.

Considerando que la mayor parte de la progresividad en la redistribución de la renta se consigue por la vía de los gastos sociales, la Sindicatura debe prestar una atención especial a la eficacia y eficiencia conseguida en el gasto destinado a políticas sociales y a la prestación de servicios públicos como educación y sanidad. A este respecto, cabe recordar que durante los últimos años la Sindicatura ha acumulado una valiosa experiencia en la realización de auditorías operativas sobre temas de gran sensibilidad pública, que han tenido una gran repercusión.

Siguiendo esta línea de trabajo, la Sindicatura ampliará la gama de auditorías operativas (que incluirán auditorías de eficacia y eficiencia, medioambientales, sociales, de administración electrónica, de ciberseguridad, etc.), mejorará la forma de transmitir o comunicar los resultados de su trabajo y actualizará sus métodos internos y las capacidades de su personal.

El gasto sanitario es históricamente el principal componente del gasto público autonómico, además de tener una alta sensibilidad social. Por esta razón en los últimos años, además de la fiscalización de regularidad, la Sindicatura ha realizado diversos trabajos de auditoría operativa y de sistemas de información en el ámbito sanitario. Puesto que las razones señaladas –importancia económica y sensibilidad social– no sólo se mantienen sino que son crecientes, y los problemas de cumplimiento legal reiteradamente señalados en los informes de la Sindicatura no se han mitigado, esta área se considera de alto riesgo a los efectos de la planificación de los trabajos en los próximos años.

También serán objeto de nuestros análisis, entre otros, los subsidios públicos no contributivos, las becas y ayudas al estudio, los servicios educativos, los servicios de protección familiar y los de ayuda a incapacitados y dependientes.

Por otra parte, tal como hemos descrito previamente, la economía debe afrontar de inmediato dos retos importantes y relacionados entre sí: atenuar el cambio climático y adaptarse al declive de la energía procedente de los combustibles fósiles. Como efecto conjunto de ambos retos se requiere adaptar la sociedad a menores consumos energéticos per cápita y menor crecimiento económico, lo que conllevará dificultades para generar ingresos públicos con los instrumentos actuales. Por tanto, se potenciarán las auditorías de eficacia y eficiencia que ayuden a mantener el estado de bienestar, así como las de sostenibilidad ambiental, en particular las relacionadas con la gestión del agua y la gestión de residuos.

El esfuerzo fiscalizador, en términos de horas de trabajo asignadas, considerado idóneo para realizar las auditorías operativas previstas es del

45% del total. En consecuencia, las auditorías financieras y de legalidad ocuparán aproximadamente el 55% de las horas asignadas.

3.6 Control de legalidad y lucha contra el fraude y la corrupción

Si el área de contratación siempre ha sido un área preferente en la actividad de la Sindicatura, las circunstancias actuales (nueva ley de contratos e implantación de la contratación electrónica) la convierten en una de la máxima prioridad. Por tanto, la Sindicatura le dedicará un esfuerzo significativo.

No sólo se actualizarán los criterios de fiscalización de la legalidad recogidos en nuestro *Manual de fiscalización* para adaptarlos a la nueva normativa, sino que la contratación electrónica también nos obliga a modificar nuestros métodos de trabajo y a introducir herramientas tecnológicas para hacer nuestra fiscalización plenamente eficaz y mejorar la eficiencia de nuestro trabajo. En concreto, se estudiará implantar nuevas herramientas informáticas para fiscalizar la contratación, orientadas a reforzar la coordinación con otras instituciones de control externo.

Por otra parte, el aumento de información contractual registrada en el Portal de Rendición de Cuentas por las entidades locales permitirá mejorar su explotación, identificar mejor riesgos específicos y enriquecer los informes.

Otra área de riesgo son las subvenciones. Se analizarán e implantarán los procedimientos que se estimen oportunos para el control de las subvenciones a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la fiscalización de la concesión y la justificación de estas. En 2019 se elaborará una guía de fiscalización de subvenciones.

Uno de los resultados tradicionalmente más demandados por los ciudadanos a la Sindicatura es que contribuya activamente a luchar contra el fraude y la corrupción en la gestión de las entidades integrantes del SPV. La Sindicatura, siempre dentro del marco de sus competencias, ha ido perfilando progresivamente sus procedimientos para identificar los riesgos de fraude, investigarlos e informar sobre los hallazgos relacionados. En este sentido, la firma en 2015 del *Protocolo de actuación entre la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana y la Fiscalía del Tribunal de Cuentas*, ha contribuido -tal como era su objetivo- a mejorar la coordinación y colaboración entre ambas instituciones para hacer frente a situaciones de presuntas irregularidades. Continuaremos colaborando en el ámbito de sus respectivas competencias con la Fiscalía anticorrupción y con la del Tribunal de Cuentas en el marco del citado Protocolo.

Además de aplicar los procedimientos ordinarios de fiscalización para detectar el fraude, la Sindicatura colaborará con las entidades

especializadas creadas en los últimos años en nuestra comunidad. En este sentido, el artículo 8 del reciente Reglamento de Régimen Interior de 23 de mayo de 2018 establece la posibilidad de constituir instrumentos de colaboración con la también recientemente creada Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana.

3.7 Auditar un sector público plenamente digitalizado

La implantación de la administración electrónica está imponiendo en todos los entes públicos una total transformación digital en la forma de prestación de los servicios a los ciudadanos y de la gestión pública, basada en sistemas y redes interconectados, que está generando nuevos, continuos y generalizados riesgos tanto frente a amenazas provenientes del ciberespacio, como relacionadas con amenazas y vulnerabilidades de origen interno, a los que las administraciones públicas deben hacer frente de forma proactiva y sistemática.

Este proceso obliga a los órganos de control externo, y en particular a la Sindicatura, a rediseñar y adaptar profundamente sus métodos de trabajo, desde el análisis de los riesgos de auditoría, a la forma de acceder a los datos digitales, a cómo analizarlos para extraer conclusiones y a cómo comunicar los resultados del trabajo.

A título de ejemplo, la Generalitat ha hecho pública su intención de sustituir el actual sistema contable y presupuestario por un sistema integrado de gestión económica. La indiscutible conveniencia del cambio no debe ser obstáculo para considerar en nuestra fiscalización que un proceso de este tipo entraña, en cualquier entidad del tamaño de la Generalitat, una serie de riesgos diversos y muy importantes que deberán ser tenidos en cuenta durante los próximos años. Otras aplicaciones corporativas muy relevantes de la Generalitat también están en proceso de renovación, circunstancia que no hace sino incrementar los riesgos del área tecnológica. Similares razonamientos se podrían hacer respecto de los principales entes locales, también inmersos en profundos procesos de transformación digital.

Conceptos tales como *big data*, internet de las cosas, ciberseguridad, minería de textos, inteligencia artificial, técnicas de análisis de datos, etc. deben formar parte del lenguaje y de las herramientas a disposición de los auditores en el actual entorno digital de la administración electrónica. Las herramientas electrónicas de auditoría para la extracción de datos electrónicos, su procesado y análisis posterior, utilizadas desde hace años en la Sindicatura, representan un incremento notable en la eficiencia y en la eficacia de los trabajos, principalmente en las fiscalizaciones de mayor tamaño. En los próximos años, en los que se espera una expansión del *big data*, se potenciará el uso de estas herramientas complementándolas con nuevo *software* de visualización de datos, que posibilita otra forma de extraer información subyacente en grandes volúmenes de datos, y con técnicas de minería de textos.

Finalmente, pero no menos importante, debe mejorarse la integración del trabajo de los auditores de sistemas de información de la Sindicatura y de su metodología en los trabajos ordinarios de fiscalización y en los equipos de auditoría. Este aspecto de la organización de los trabajos concretos de auditoría, a pesar de tener una importancia crucial, es probablemente el que más dificultades prácticas plantea al auditar en la era digital, tal como está reconocido en múltiples estudios y análisis a nivel internacional. La Sindicatura ya dispone de amplia experiencia en la integración de equipos y metodologías (la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información creada en 2008 ha desarrollado metodología totalmente adaptada a los actuales entornos tecnológicos), que con la cobertura de los nuevos puestos de dicha unidad se podrá aplicar a una mayor escala, en beneficio de la calidad global de las auditorías.

En la medida en que nuestro entorno cambia, tenemos que adaptarnos a él para continuar realizando nuestro trabajo con la máxima eficacia, eficiencia y calidad en un entorno digital. Las claves de esta adaptación son:

- Mejora continua de las competencias profesionales de nuestro personal, tanto mediante actividades formativas especializadas y continuas para todo el personal auditor, como mediante la incorporación de personal especializado con perfiles adaptados a las futuras necesidades que nuestro entorno de trabajo va a exigir.
- Aumentar las consideraciones relacionadas con los riesgos tecnológicos, la revisión de los sistemas de información y la ciberseguridad en todas las fiscalizaciones. Para ello se actualizarán en el primer semestre de 2019 los programas de trabajo, que incluirán la participación de la UASI en los de mayor tamaño.
- La Sindicatura considerará los riesgos de ciberseguridad con diferentes grados de amplitud, en todas sus fiscalizaciones.
- Potenciar el uso de herramientas de análisis de datos y de visualización de datos en las auditorías.
- En el horizonte del plan estratégico, se pretende que todas las auditorías cuenten con la participación de especialistas de la UASI.



Plan Estratégico 2019 - 2022

Aumentar la eficiencia y eficacia



Mejorar la confianza en la gestión pública



Luchar contra el fraude y la corrupción

Incrementar la transparencia



Calidad en la rendición de cuentas

Profundizar en áreas prioritarias o de alto riesgo



Rapidez en la ejecución

Claridad y objetividad en los informes



Formación permanente y metodología actualizada

Ciberseguridad y análisis de datos



4. SEGUNDO OBJETIVO ESTRATÉGICO

MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SINDICATURA...

...apostando por una Sindicatura de Comptes más transparente y eficaz, con una metodología continuamente actualizada, con un entorno de trabajo moderno e innovador, y con relaciones externas de alto nivel.

Ya hemos valorado como objetivo principal de la Sindicatura su contribución a la mejora de las prácticas de gestión de los entes que conforman el sector público valenciano, principalmente a través de los informes; pero también es necesario realizar acciones complementarias que permitan alcanzar ese objetivo.

Por todo ello, a continuación se enumeran los objetivos relacionados directamente con el funcionamiento de la Sindicatura.

4.1 Ser ejemplar en el desempeño

La Sindicatura debe resultar ejemplar en todos aquellos aspectos que recomendamos en otros entes. En este sentido, no sólo debemos ser pulcros desde la perspectiva del control financiero, la contabilidad y la legalidad, sino que también debemos ser una Institución eficiente en sus métodos, eficaz en el logro de sus objetivos, sobria en su funcionamiento, respetuosa con el medio ambiente y comprometida con la igualdad entre hombres y mujeres.

Todo ello forma parte del respeto a nuestros valores y principios éticos, por lo que en el primer semestre de 2019 se actualizará el código ético de la Sindicatura con el objeto de alinearlos con los estándares de comportamiento público de mayor exigencia si se comparan. Asimismo, se realizarán acciones internas de concienciación medioambiental.

4.2 Mantener la credibilidad de la Institución y potenciar el valor de la Sindicatura para la sociedad, facilitar el conocimiento de la Institución, de sus informes y actividades

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana goza de elevado prestigio entre nuestras instituciones y entre el resto de órganos de control externo españoles y europeos, pero, debido a las características técnicas del trabajo desarrollado, su tarea no es tan conocida ni valorada por la ciudadanía de la Comunitat, que en ocasiones la asocian a la de otras instituciones. Esta accidental confusión puede llegar a propiciar la sensación de existencia de duplicidades o de que la Sindicatura no cumple debidamente funciones que realmente corresponden a otros entes.

Tanto para dar a conocer la necesidad y utilidad de la Institución como para que el trabajo de la Sindicatura repercuta en una mayor confianza de los ciudadanos hacia sus instituciones de gobierno y control, es necesario

que, además de emitir informes de auditoría de calidad, objetivos y en tiempo oportuno, consigamos hacer llegar nuestros mensajes a sus destinatarios de una forma comprensible. Es decir, se debe conseguir que nuestros informes resulten más accesibles e interesantes. Para ello se debe seguir una estructura y lenguaje claros y evitar el empleo de jerga. El nuevo modelo de informe implantado en 2016 debe extenderse a todo tipo de trabajos y adaptarse a los recientes cambios introducidos en 2018 por las normas internacionales de auditoría para continuar mejorando su contenido y la comprensión por los destinatarios de los informes. Con esta finalidad, en el primer semestre de 2019 se actualizará la guía de fiscalización sobre modelos de informe.

La utilización de resúmenes, notas de prensa, infografías y material interactivo pueden ayudar a comunicar más eficazmente los mensajes de la Sindicatura, especialmente a través de internet y de las múltiples posibilidades que la tecnología ofrece. Se debe potenciar el valor que la Sindicatura representa para la sociedad comunicando mejor los resultados de nuestro trabajo.

También se debe fortalecer la identidad corporativa en una doble dirección. En el ámbito interno, de forma que todo el personal de la Institución se sienta identificado con la Sindicatura, ya que es indispensable para la buena marcha de esta. Y en el ámbito externo, para transmitir una imagen coherente y positiva de la Institución y de sus actuaciones, unificándola en todos los soportes de comunicación de la Sindicatura (informes, web, redes sociales, presentaciones, correo electrónico, etc.). En este sentido, entre otras acciones, se está homogenizando la firma corporativa en los correos electrónicos, las portadas de los informes, los formatos de gráficos, así como el diseño de la página web, que actualmente es muy rica en contenido, a fin que tenga un uso más intuitivo y amigable. También durante 2019 se optimizará el Portal de Transparencia de la Sindicatura de Comptes, para primar la claridad en el acceso a la información, la cual es numerosa y de calidad.

Por otra parte, 2019 supone una fecha clave para poner en valor la importancia histórica de la Institución, ya que se cumplirán 600 años desde que en 1419 se instauró la figura de *Mestre Racional en el Regne de València*, antecedente histórico de la labor de la Sindicatura de Comptes. Con la ocasión, se organizará algún acto conmemorativo.

La Comunitat Valenciana es una comunidad autónoma con lengua propia y cooficial, por lo que, para llegar al máximo número de destinatarios, nuestros informes se publican tanto en castellano como en valenciano. Con independencia de cuál haya sido la lengua elegida por el equipo para la redacción inicial del informe, este pasa posteriormente por el departamento de corrección y traducción. Este departamento no sólo realiza un trabajo de traducción de una lengua a otra, sino también de revisión ortográfica, gramatical y de estilo. En esta tarea se deben adoptar patrones de trabajo y herramientas informáticas que permitan asegurar la

integridad y fidelidad al resultado del informe. Para ello se trabajará siempre con documentos digitales que permitan el seguimiento de todas las correcciones introducidas, en especial cuando las traducciones no resulten literales.

4.3 Fomentar las relaciones institucionales con otros órganos de control

La Sindicatura participa muy activamente en las actividades desarrolladas por ASOCEX⁴, como por ejemplo en la coordinación de su Comisión Técnica para elaborar las guías de fiscalización con las mejores prácticas profesionales y con metodología innovadora para la auditoría en entornos digitales, o en el impulso para el aprovechamiento conjunto de herramientas para implantar la administración electrónica.

Además, en su interés por fomentar la cooperación entre las diversas instituciones fiscalizadoras en una escala internacional, la Sindicatura de Comptes mantendrá su implicación en la dirección de EURORAI⁵, de la cual asume la secretaría general desde su constitución.

Por otra parte, la Sindicatura continuará su colaboración con el Tribunal de Cuentas y el resto de OCEX para desarrollar nuevas funcionalidades del Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales y de innovadoras herramientas de administración electrónica para la gestión interna. También participarán, tanto síndicos como auditores, en las comisiones sectoriales de consejeros y de auditores existentes y en las que se creen en el futuro; así mismo se mantendrá la participación del personal técnico en congresos, reuniones, jornadas, etc., que se organicen institucionalmente.

4.4 Estrechar las relaciones con Les Corts, el Consell y las entidades locales

Otro de los objetivos de este plan estratégico es el mantenimiento y mejora del grado de comunicación existente con Les Corts Valencianes y con el Consell de la Generalitat, todo ello sin menoscabar la independencia que caracteriza a la Sindicatura.

En el ámbito instrumental y operativo, la colaboración tecnológica y la búsqueda de la interoperabilidad real sobre bases de datos e información –de la Generalitat y Les Corts–, relevante para el desempeño de la función fiscalizadora, debe ser un eje de actuación prioritario, en un escenario de mejora de la eficiencia de la función fiscalizadora.

⁴ Asociación de Órganos de Control Externo Autonómicos.

⁵ La Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI) es un proyecto de cooperación entre órganos de control del sector público en Europa que facilita el intercambio de experiencias y hace posible avanzar en el área común del control financiero del sector público regional y local con el objetivo de garantizar una mejor utilización de los fondos públicos.

Se continuará en la línea de colaboración con el resto de órganos estatutarios para la consecución de objetivos comunes iniciada en 2018 en temas de formación de personal o de prevención de riesgos laborales.

Se intentará realizar acciones institucionales de la Sindicatura a través de su presencia efectiva en las tres provincias de la Comunitat.

También se estrecharán los lazos de colaboración con las diputaciones provinciales para facilitar y mejorar el cumplimiento por parte de las entidades locales de sus obligaciones con relación a la Sindicatura. En este sentido, la puesta en valor del control interno, así como la formación y asesoramiento en ese ámbito por parte de las diputaciones a las entidades locales, puede ser un punto de conexión con el control externo ejercido por la Sindicatura.

Otra línea que hay que implantar es el impulso de la colaboración institucional con los colegios y asociaciones de profesionales cualificados de la Administración local, especialmente con los funcionarios con habilitación nacional, a los que la ley reserva funciones directamente relacionadas con el ejercicio de la función fiscalizadora y de control, en pro de una mejora en la calidad del funcionamiento del sector público local valenciano.

4.5 Planificar las necesidades de recursos humanos de la Sindicatura y su formación

La Sindicatura es una entidad de pequeño tamaño que depende fundamentalmente de su personal para alcanzar sus objetivos. El talento, experiencia y alta cualificación, en permanente actualización, de su capital humano es el valor determinante para el adecuado ejercicio de las competencias de la Sindicatura. La plantilla a finales de 2018 asciende a 99 puestos, de los cuales una cuarta parte están adscritos a los servicios generales y las tres cuartas partes restantes corresponden a los equipos de fiscalización.

Las jubilaciones que se van a producir en los próximos años hacen necesario planificar los procesos selectivos precisos en el horizonte del Plan, tanto en número de efectivos como en perfiles necesarios para encarar los retos y los nuevos tipos de informe que debemos abordar, así como las nuevas exigencias que la constante evolución de la tecnología impone en el nuevo marco de las relaciones digitales. Todo ello se detallará en un plan de recursos humanos que recoja las necesidades previstas y las acciones a adoptar para satisfacerlas.

La Sindicatura es pionera en incorporar a su plantilla nuevos perfiles profesionales en materia de auditoría de sistemas de información, indispensables para auditar en un entorno de administración electrónica. Sin embargo, existen determinados perfiles –como, por ejemplo, especialistas en sostenibilidad ambiental, en el sector sanitario o

ingenieros en diversas ramas– que deberán ser cubiertos de forma esporádica mediante contrataciones de servicios profesionales, cuando las características de la auditoría así lo requieran.

Somos una organización que invierte de forma continuada en la calidad de su personal, ya que consideramos que la formación es un factor clave de la estrategia de la Sindicatura de Comptes para conseguir los objetivos planteados. Esto tiene un efecto directo porque mejora la productividad y habilidades del personal, y también indirecto, ya que al mejorar la satisfacción de los receptores, también mejora la calidad global del servicio que se presta a la sociedad, objetivo último de la labor fiscalizadora pública.

En consecuencia, en el primer semestre de 2019 se elaborará un plan plurianual de formación que recoja las actividades formativas que permitan dar respuesta a los retos futuros y que será coherente con las tareas previstas en el plan plurianual de actividades. Unido a ello se elaborarán planes anuales en los que se concreten las actividades formativas a realizar, adecuadas a los nuevos retos en función de las novedades que periódicamente se producen en materias relacionadas con la actividad de la Sindicatura. En particular, nuestro objetivo es que nuestro personal reciba unas 3.500 horas anuales de formación (aproximadamente una media de 35 horas anuales de formación por funcionario).

Asimismo, se colaborará con el IVAP en un doble sentido. Por una parte, se abrirá la oferta formativa de la Generalitat al personal de la Sindicatura; y, por otra, se procurará instruir al personal de los entes fiscalizados en los ámbitos en que interviene la Sindicatura, a través de su personal cualificado, para así mejorar los estándares exigibles en las áreas de conocimiento que nos competen.

4.6 Desarrollar el Plan Estratégico mediante planes plurianuales que enmarquen los programas anuales de actuación

La planificación de un ente de control como la Sindicatura abarca desde la planificación estratégica –en la que se establecen las grandes líneas de actuación de la Institución y se planean decisiones que tendrán efectos perdurables en el tiempo– hasta la microplanificación de cada trabajo individual de auditoría, en la que se toman decisiones técnicas, se asignan personas a tareas específicas y se fijan fechas concretas para ejecutar los trabajos.

Entre ambos niveles de planificación se sitúa la programación operativa anual recogida en los programas anuales de actuación y las resoluciones de asignación de tareas, en la que se definen los trabajos concretos de cada año, se forman los equipos de auditoría y se distribuyen entre ellos las fiscalizaciones programadas. Esta forma tradicional de planificar, prevista en la Ley de la Sindicatura, proporciona flexibilidad y adaptabilidad a

nuestra operatoria y tiene ventajas indudables sobre la alternativa de establecer compartimentos estancos, sin movilidad interna. Pero la experiencia aconseja introducir una nueva herramienta de planificación intermedia que, manteniendo las ventajas comparativas del modelo de la Sindicatura, introduzca un horizonte temporal de más de un año en cuanto a la composición previsible de los equipos y de los tipos de trabajos que se van a realizar.

Así, para articular de forma coherente los programas anuales de actuación (PAA) con el presente plan estratégico, resulta conveniente desarrollar planes plurianuales de actividad (PPA) que, recogiendo las líneas estratégicas aprobadas, den continuidad a los planes anuales. En los PPA se concretarán los trabajos previstos en un periodo de varios años y los equipos de auditoría que se van a ocupar de ellos, de acuerdo con los distintos subsectores de actividad y las áreas prioritarias previstas.

De esta forma se podrá compatibilizar la flexibilidad para formar los equipos de auditoría y la adaptabilidad de objetivos con una mayor estabilidad que permita planificar mejor los trabajos y asignar más eficientemente los recursos a largo plazo. También se podrán programar actividades de formación mejor orientadas a las necesidades específicas de los equipos y se posibilitará una mayor especialización en ciertas áreas.

Los cambios en los equipos continuarán realizándose como prevé el Reglamento de Régimen Interior, pero enmarcados en una perspectiva plurianual de mayor planificación.

Dado el amplio ámbito subjetivo de actuación de la Sindicatura, que abarca la totalidad del sector público valenciano, se hace necesario establecer un enfoque de riesgo para identificar los entes y aspectos concretos a fiscalizar. Estos criterios objetivos determinarán las prioridades de actuación y se reflejarán en los planes plurianuales y anuales de actuación.

Se fomentará la participación del personal de la Sindicatura a través de la colaboración de la Comisión Técnica de Auditoría en el diseño de los planes anuales de actuación, a partir de los análisis objetivos de riesgo. Asimismo, se tendrán en cuenta otros aspectos subjetivos que inquieten a la ciudadanía y puedan ser objeto de fiscalización.

En el primer semestre de 2019 se aprobarán los criterios para elaborar los PAA y los PPA.

4.7 Implantar la administración electrónica en la Sindicatura

Aunque la Sindicatura de Comptes es una entidad avanzada en la utilización de las TIC en su actividad fiscalizadora, tiene todavía el reto de digitalizar plenamente su gestión interna e implantar la administración electrónica en todos sus procesos administrativos. En 2018 se han realizado importantes esfuerzos para dar impulso a este proceso y culminarlo dentro del horizonte del Plan Estratégico.

La implantación de la administración electrónica no sólo obedece a la necesidad de cumplir y adecuarse a la normativa exigible a los entes fiscalizados con los que se relaciona la Sindicatura, sino que supone un gran esfuerzo en cuanto a adaptación organizativa y simplificación de procedimientos. Para ello, la Sindicatura está planificando la implantación de una plataforma tecnológica de administración electrónica (SINTESI, Sistema Integral de Tramitación Electrónica de la Sindicatura) que deberá estar operativa en 2019.

Es en este ámbito donde la administración electrónica debe alinearse con el Portal de Transparencia, la seguridad y la protección de datos, como trípode sobre el que basar la optimización de los recursos disponibles, tanto de la Sindicatura como del sector público valenciano sobre el que recae la actividad fiscalizadora, a fin de facilitar la rendición de cuentas a través de la innovación tecnológica y la reingeniería de procesos.

En este contexto es muy importante primar la interoperabilidad con otras administraciones públicas, de modo que se pueda aprovechar la información generada por otros, al tiempo que se incorporan nuevos procesos diseñados de manera colaborativa.

Se potenciará el uso de herramientas tecnológicas y de procedimientos telemáticos en todos los ámbitos de actuación de la Sindicatura. Para ello en el primer semestre de 2019 se elaborará un plan plurianual en el que se determinen las prioridades en el ámbito de las TIC (proyectos, desarrollos, inversiones, etc.).

En el primer semestre de 2019 estará plenamente implantado el Esquema Nacional de Seguridad y el Reglamento General de Protección de Datos y posteriormente se realizará una auditoría de seguridad.

También se rediseñará la funcionalidad y la imagen de la intranet de la Sindicatura, en paralelo al rediseño de la página web, ya que una intranet eficiente y fácil de manejar es tan indispensable como las comunicaciones con el exterior.

4.8 Gestión del conocimiento

Integrada en la renovada intranet, debe implantarse una herramienta para la gestión del conocimiento acumulado de la Sindicatura que permita transmitirlo y aprovecharlo fácilmente a todos los niveles. La reutilización y la usabilidad de la información generada deben constituir el punto de referencia en ese proceso.

La renovación de la plantilla experimentada en 2018 y la ampliación de los tipos de trabajo a realizar prevista en este plan estratégico aconsejan reforzar la colaboración entre los equipos y facilitar que el conocimiento se comparta en toda la organización para evitar los problemas provocados por los “compartimentos estancos”. Esto permitirá aplicar en cada trabajo la experiencia y el conocimiento global de la Sindicatura, con unos estándares de control rigurosos y homogéneos, así como con una información actualizada en todo momento por los propios productores y gestores de esta.

En este sentido, es conveniente que la información fluya en el interior de cada equipo y también entre los equipos para favorecer la relación entre todos los niveles de la Institución, como valor relacional que ha de reforzar la imagen, identidad corporativa y sentido de pertenencia.

La facilidad de acceso con herramientas informáticas a la información acumulada y al conocimiento adquirido debe ser reforzada con la facilidad de diálogo personal entre equipos y estamentos de la Sindicatura. Para ello se analizará la distribución más adecuada de la plantilla en las dependencias de la Institución, y se favorecerá la agrupación de cada equipo de fiscalización, así como los instrumentos colaborativos y de interrelación y las herramientas vía web.

4.9 Mantener permanentemente actualizada la metodología de auditoría y la calidad de los trabajos

Si el personal es el principal activo de la Sindicatura, la metodología es el instrumento del que se valen los equipos de auditoría para desarrollar sus funciones con la máxima eficacia y eficiencia, sobre la base de la predictibilidad y confianza, factores que generan la aceptación y prestigio de cualquier institución. Con esta finalidad la Sindicatura de Comptes mantendrá su metodología de auditoría en continua revisión para adaptarse a la cambiante realidad del actual entorno de trabajo, incluyendo la evolución tecnológica de la administración electrónica y las mejores prácticas que realicen otros órganos públicos de control externo.

Una vez completada la incorporación de personal prevista durante 2018, la Comisión Técnica de Auditoría reemprenderá en 2019 la actualización de nuestros métodos de trabajo, recogidos en guías y programas de auditoría, para adaptarlos a la administración electrónica y a las necesidades de las áreas prioritarias y de alto riesgo. Asimismo,

mantendrá la presencia activa en la recién creada Comisión de Coordinación Tribunal de Cuentas-OCEX para el impulso de la administración electrónica y en la Comisión Técnica de los OCEX, con la que se coordinará para el desarrollo de una metodología común.

Los procedimientos y la metodología de auditoría están orientados a realizar auditorías y emitir informes de la máxima calidad. Los actuales procedimientos de control de calidad de nuestros informes se realizan sobre un subconjunto significativo de los trabajos de auditoría y sería deseable aplicarlos a la totalidad de los trabajos realizados por la Sindicatura. La adecuada ejecución de los controles de calidad precisa de planificación, con el fin de no retrasar el proceso de fiscalización ni la redacción final del informe.

Por todo ello, en materia de control de calidad se pretende alcanzar el objetivo de cubrir la totalidad de los informes, con diferentes niveles de revisión y de modo gradual durante el período que abarca este plan estratégico.

4.10 Llevar a la práctica las novedades incorporadas en la revisión de la Ley y en el nuevo reglamento

Con el fin de que ningún ente público quede fuera del control de la Sindicatura y de acuerdo con el artículo 2 del nuevo Reglamento de Régimen Interior aprobado el 23 de mayo de 2018, la Sindicatura de Comptes debe llevar un inventario de los entes del sector público valenciano sujetos a rendir cuentas, y por tanto susceptibles de ser fiscalizados.

Durante 2018 ya se han iniciado los trabajos para diseñar el inventario de entes que exige la norma, para permitir que a principios de 2019 entre en funcionamiento dicho inventario, que será público a través de la sede electrónica de la Sindicatura y será objeto de actualización permanente.

Por otra parte, en el marco de lo dispuesto por los artículos 32 de la Ley de la Sindicatura y 46.4 y 69 de su Reglamento de Régimen Interior, durante 2018 se han realizado gestiones con el Instituto Valenciano de Administración Tributaria (IVAT) para delegar formalmente en dicho órgano la gestión ordinaria de la recaudación, en vía de apremio, derivada de las multas coercitivas tramitadas por la Sindicatura al amparo de su normativa reguladora. También se han introducido las previsiones oportunas en las bases de ejecución que acompañan al presupuesto aprobado por la Sindicatura de Comptes para 2019.

El objetivo propuesto se concretará en este caso a través de la implantación operativa efectiva de dicho sistema de recaudación ejecutiva a lo largo del primer semestre de 2019.

Otra de las exigencias del nuevo marco normativo viene impuesta por el artículo 11 del Reglamento, en lo que se refiere a elaborar una política de gestión documental en los sistemas de información de la Sindicatura. Para ello, durante 2018 se han licitado los servicios de consultoría externa precisos para analizar y rediseñar esta política desde la perspectiva del documento electrónico, en un contexto de trabajo digital e interoperable y en estrecha relación con los trabajos precisos de análisis de la organización y servicios internos, y la consecuente reingeniería de todos los procesos de la Sindicatura, como paso previo para la transición a la tramitación electrónica.

Este objetivo deberá culminar con la aprobación por el Consell, a lo largo de 2019, del Documento de Política de Gestión Documental.

ANEXO ÁREAS PRIORITARIAS Y DE ALTO RIESGO

En la realización del Plan Estratégico se han identificado las siguientes áreas prioritarias de actuación y de alto riesgo, agrupadas en categorías principales:

Cumplimiento normativo y vigilancia antifraude

- Contratación
- Subvenciones
- Reparos de los órganos de control interno
- Gestión de recursos humanos

Sostenibilidad ambiental

- Gestión del agua
- Gestión de residuos

Transformación digital

- Interoperabilidad real entre las administraciones públicas
- Computación en la nube
- Ciberseguridad
- Análisis y visualización de datos
- Implantación de la contratación electrónica

Grandes entes locales

- Ingresos
- Control interno
- Entes dependientes

Administración de la Generalitat

- Insuficiencia presupuestaria y gastos sin consignación. Expedientes de resarcimiento e incumplimientos de la normativa presupuestaria y de contratación
- Gestión sanitaria. Concesiones sanitarias (rescates o resolución de contratos; liquidaciones y litigios en curso)
- Gestión educativa. Procedimientos de gasto en colegios públicos; subvenciones a colegios concertados; recursos humanos
- Gestión de los servicios sociales. Dependencia
- Inversiones en el sector público institucional y otros entes (IFP, créditos...). Consolidación, criterios contables y provisionales. Aplicación del FLA

- Endeudamiento
- Provisiones de riesgos y gastos
- Traspaso de competencias del IVF. Nuevo ROF. ¿Traspaso de activos tóxicos?
- Implantación del nuevo sistema contable y adaptación del PGCP
- Procedimientos de fiscalización. Deficiencias en la sistematización y control por parte de los servicios centrales (reparos, discrepancias...)
- Proyecto GESCON. Integración en ContAg y Piscis. Expediente electrónico
- Proyecto NEFIS. Nuevo sistema de información económico-financiera. En fase de pliegos. Proyecto interdisciplinar
- Elaboración del inventario de bienes

El Consell de la Sindicatura de Comptes en la reunión de 27 de diciembre de 2018 aprobó este Plan Estratégico 2019-2022.